

0000001

**No. 023/2012 ESCRITURA DE  
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL  
Y SU CORRESPONDIENTE  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA "MERGAMA S.A.....  
CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticuatro del mes de Septiembre del año dos mil doce, ante mí, **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, la señora **MÓNICA DEL CONSUELO IZQUIERDO PAUCAR**, en su calidad de Gerente de la compañía **MERGAMA S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el día nueve de Septiembre del dos mil doce, quien declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, y, procediendo con amplia libertad y bien instruída de la naturaleza y resultado de esta Escritura de Reforma del Objeto Social y su Correspondiente



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



Estatuto Social, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la reforma del objeto social y su correspondiente estatuto social de la compañía "**MERGAMA S.A.**", la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora **MÓNICA DEL CONSUELO IZQUIERDO PAUCAR**, en su calidad de Gerente de la compañía **MERGAMA S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el día nueve de Septiembre del dos mil doce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Por escritura pública otorgada el dieciséis de Julio del dos mil dos, ante el Notario Doctor Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil, nueve de Septiembre del dos mil dos, se constituyó la compañía **MERGAMA S.A.**, con un capital social de **(\$800,00)** **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en

0000002



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Posteriormente, en Junta General de Accionistas, celebrada el nueve de Septiembre del dos mil doce, resolvió: 1.- Reformar el objeto de la compañía; 2.- consecuentemente reformar el artículo TERCERO de los estatutos sociales de la compañía; y, 3.- Autorizar a la Gerente, para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice todos los actos societarios pertinentes hasta la completa culminación de los mismos, en los términos constantes en el acta de Junta General de accionistas que se adjunta a la presente escritura.- **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Comparece a la celebración de esta escritura la señora **MÓNICA DEL CONSUELO IZQUIERDO PAUCAR**, en su calidad de Gerente de la compañía **MERGAMA S.A.**, y de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionista en su sesión celebrada el nueve de septiembre del dos mil doce, declaró bajo juramento: **A)** Que los estatutos sociales quedan reformados en su artículo Tercero, en los términos establecidos en el acta de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada

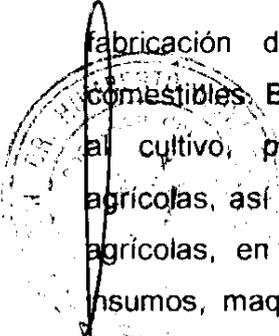
el nueve de Septiembre del dos mil doce y que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; **B)** Que en mi calidad de Gerente de la compañía, cuento con la debida autorización para suscribir la respectiva escritura pública y todos los demás trámites relacionados con esta reforma del objeto social y sus correspondiente reforma del estatutos.

**CUARTA DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, **MÓNICA DEL CONSUELO IZQUIERDO PAUCAR**, en mi calidad de Gerente de la compañía **MERGAMA S.A.**, declaro bajo juramento que a la fecha del otorgamiento de la presente escritura de reforma del objeto social y de los estatutos de la compañía que represento no es contratista del Estado ni de sus instituciones.- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Abogada Grace Salazar D.- Registro Número Siete mil quinientos siete.- Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan los documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el

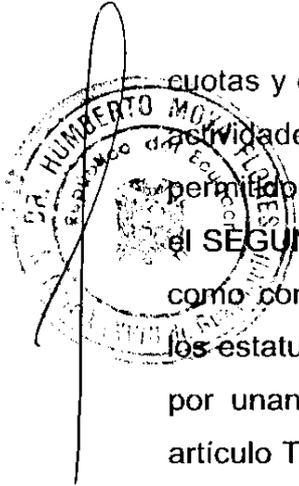
0000003

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA MERGAMA S. A.**

En la ciudad de Guayaquil, el día nueve días del mes de septiembre de del dos mil doce a las diez horas de la mañana, en el inmueble signado con el número 2-G, ubicado en la calle cuarta de la ciudadela Bellavista, de la parroquia Tarquí, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, se encuentran presentes los señores: Mónica del Consuelo Izquierdo Paucar, quien es propietaria de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, el señor Héctor Gerardo López Guayaquil, quien es propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas deciden celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, Preside la sesión el señor César López Izquierdo, en calidad de Presidente Ad-hoc, y actúa de secretaria la señora Mónica del Consuelo Izquierdo Paucar, en calidad de Gerente. La Junta por unanimidad acuerda tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: **1.- Reformar el objeto de la compañía; 2.- consecuentemente reformar los estatutos sociales de la compañía; y, 3.- Autorizar a la Gerente, para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice todos los actos societarios pertinentes hasta la completa culminación de los mismos.** El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía, esta Junta debe conocer y resolver sobre el **PRIMER** punto del orden del día, el señor Presidente de la Junta, manifiesta que es necesario para los intereses de la compañía reformar el artículo Tercero del objeto social para estar más de acorde con los intereses de la compañía. La Junta luego de varias deliberaciones resuelve cambiar su objeto social, el mismo que debe decir: "El objeto social de la compañía se dedicara a las siguientes actividades: **A)** A la actividad de comercialización, distribución, importación y



fabricación de suministros de; oficina, limpieza, equipos electrónicos y comestibles. **B)** a la actividad agrícola, agropecuaria y agroindustrial y se dedicara al cultivo, procesamiento, industrialización, comercialización de productos agrícolas, así también la exportación e importación de toda clase de productos agrícolas, en estado natural, procesados y/o congelados industrialmente, de insumos, maquinarias, partes y repuestos acordes con su objeto social; a la producción de cereales oleaginosas, graní fugas, forrajeras, algodonerías, fibrosas, tabacaleras y tés, frutícolas, forestales, apícolas granjas avícola. La compañía también tendrá por objeto de siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores, rosas, etc., (floricultura). También podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, así como también a la compraventa, acopio, importación, exportación, consignación distribución, instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramas generales referentes a los productos, subproductos y derivados en la realización del objeto agropecuario. Así mismo podrá importar, ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinaria y equipos necesarios para esta actividad; podrá dedicar al diseño, mantenimiento, montaje, estudio, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos. **C)** A la administración de clínicas, hospitales, laboratorios, farmacias, prestación de servicios profesionales de la rama. **D)** Exportar, importar, compra, venta distribución, administración y comercialización de productos del mar, tales como larvas de camarón, camarón, pesca blanca, pesca fresca, moluscos, langosta, langostino, y otras especies bioacuáticas entre las cuales se incluyen las de cautiverio.- A la implantación de laboratorios de larvas, su administración, producción y comercialización. **E)** A la importación, exportación, compra, venta, distribución, fabricación, consignación, representación, alquiler, diseño, construcción, mantenimientos, ampliación y comercialización de lo siguiente: UNO.- De equipos médicos, medicamentos de uso humano y animal, reactivos de laboratorios, biomateriales odontológicos. DOS.- De teléfonos, redes telefónicas, centrales telefónicas, fibra óptica, accesorios, equipos de computación, comunicación, telecomunicación y todo lo referente al internet, sus



cuotas y derechos de sociedades constituidas o por constituirse, <sup>20000004</sup> que se dediquen a actividades similares o conexas; y, realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios a su objeto.”. Se pasa a tratar el SEGUNDO punto del orden del día, El secretario de la Junta manifiesta que como consecuencia de las anteriores resoluciones tomadas se deberá reformar los estatutos sociales de la compañía, la Junta luego de analizar el tema resuelve por unanimidad reformar los estatutos sociales de la compañía respecto del artículo Tercero; y, aprueban el texto de las reformas planteadas y resuelven que estas rijan en lo posterior; de la siguiente manera “ARTICULO TECERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicara a las siguientes actividades: A) A la actividad de comercialización, distribución, importación y fabricación de suministros de; oficina, limpieza, equipos electrónicos y comestibles. B) a la actividad agrícola, agropecuaria y agroindustrial y se dedicara al cultivo, procesamiento, industrialización, comercialización de productos agrícolas, así también la exportación e importación de toda clase de productos agrícolas, en estado natural, procesados y/o congelados industrialmente, de insumos, maquinarias, partes y repuestos acordes con su objeto social; a la producción de cereales oleaginosas, granifugas, forrajeras, algodonerías, fibrosas, tabacaleras y tés, frutícolas, forestales, apícolas granjas avícola. La compañía también tendrá por objeto de siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores, rosas, etc., (floricultura). También podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, así como también a la compraventa, acopio, importación, exportación, consignación distribución, instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramas generales referentes a los productos, subproductos y derivados en la realización del objeto agropecuario. Así mismo podrá importar, ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinaria y equipos necesarios para esta actividad; podrá dedicar al diseño, mantenimiento, montaje, estudio, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos. C) A la administración de clínicas, hospitales, laboratorios, farmacias, prestación de servicios profesionales de la rama. D) Exportar, importar, compra, venta

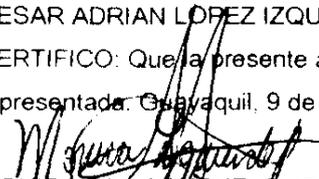
partes y repuestos. TRES.- De productos agroquímicos, farmacéuticos de toda clase. Derivados de hidrocarburos, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales. CUATRO.- De toda clase de equipos para adecuar e instalar en Puertos, distribución de remolcadores, grúas, además a la actividad de prestación de servicios a terminales terrestres, portuarios, aeroportuarios, tales como abastecimiento de combustibles como diesel, gasolina, gas. CINCO.- De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalmecánica, manufacturera plástica, camaronera, ganadera, avícola y productos agropecuarios, manufacturas, industriales y alimenticios. SEIS.- De papelería en general, libros, revistas, ediciones y publicaciones de obras literarias y de enseñanza técnica e instructiva en general. SIETE.- materiales eléctricos y de ferretería; materiales de construcción, bisutería; electrodomésticos, ropa confeccionada, tejidos; licores; artículos deportivos; equipos materiales y accesorios de cinematografía y fotografía; menajes de casa u oficinas. F) Se dedicara a todo ramo de la informática, de la computación, de la comunicación; telefonía celular: a la distribución, representación, uso, comercialización, y cesión de derechos de señal satelital de internet y/o microondas, diseño, publicación, comercialización, representación y registros de dominio, sitios y páginas web o internet, alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, servicios de radiotransmisión de mensajería electrónica. G) capacitación académica en las diversas áreas de la educación; instalación eléctricas, sistemas de refrigeración y climatización, proveeduría de fumigación y aéreo fumigación; así como en la industria hidro-carburífera, minera, metalmecánica, textil, plástica, agroquímica y para la maquila. H) compra, venta, distribución, comercialización, exportación e importación de ropa, calzado y prendas de vestir, tejidos, hilados, sean de tela, plástico y sus derivados, I) Podrá dedicarse a la industria cinematográfica y publicidad en general. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía estará facultada para importar, exportar, comercializar, comprar, vender y administrar servicios, bienes muebles e inmuebles, adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias inclusive, adquirir acciones, participaciones,



distribución, administración y comercialización de productos del mar, tales como larvas de camarón, camarón, pesca blanca, pesca fresca, moluscos, langosta, langostino, y otras especies bioacuáticas entre las cuales se incluyen las de cautiverio. - A la implantación de laboratorios de larvas, su administración, producción y comercialización. E) A la importación, exportación, compra, venta, distribución, fabricación, consignación, representación, alquiler, diseño, construcción, mantenimientos, ampliación y comercialización de lo siguiente: UNO.- De equipos médicos, medicamentos de uso humano y animal, reactivos de laboratorios, biomateriales odontológicos. DOS.- De teléfonos, redes telefónicas, centrales telefónicas, fibra óptica, accesorios, equipos de computación, comunicación, telecomunicación y todo lo referente al internet, sus partes y repuestos. TRES.- De productos agroquímicos farmacéuticos de toda clase. Derivados de hidrocarburos, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales. CUATRO.- De toda clase de equipos para adecuar e instalar en Puertos, distribución de remolcadores, grúas, además a la actividad de prestación de servicios a terminales terrestres, portuarios y aeroportuarios, tales como abastecimiento de víveres, alimentos, hielo, combustibles como diesel, kérex, gasolina, gas. CINCO.- De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalmecánica, manufacturera plástica, camaronera, ganadera, avícola y productos agropecuarios, manufacturas, industriales y alimenticios. SEIS.- De papelería en general, libros, revistas, ediciones y publicaciones de obras literarias y de enseñanza técnica e instructiva en general. SIETE.- materiales eléctricos y de ferretería; materiales de construcción, bisutería; electrodomésticos, ropa confeccionada, tejidos; licores; artículos deportivos; equipos materiales y accesorios de cinematografía y fotografía; menajes de casa. F) Se dedicara a todo ramo de la informática, de la computación, de la comunicación; telefonía celular: a la distribución, representación, uso, comercialización, y cesión de derechos de señal satelital de internet y/o microondas, diseño, publicación, comercialización, representación y registros de dominio, sitios, páginas web o internet, alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, servicios de radiotransmisión de mensajería electrónica. G) capacitación

académica en las diversas áreas de la educación; instalación eléctricas, sistemas de refrigeración y climatización, proveeduría de alimentos, fumigación y aéreo fumigación, así como en la industria hidro-carburífera, minera, metalmecánica, textil, plástica, agroquímica y para la maquila. H) compra, venta, distribución, comercialización, exportación e importación de ropa, calzado y prendas de vestir, tejidos, hilados, sean de tela, plástico y sus derivados, I) Podrá dedicarse a la industria cinematográfica y publicidad en general. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía estará facultada para importar, exportar, comercializar, comprar, vender y administrar servicios, bienes muebles e inmuebles, adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias inclusive, adquirir acciones, participaciones, cuotas y derechos de sociedades constituidas o por constituirse, que se dediquen actividades similares o conexas; y, realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios a su objeto.”; y, se trata el **TERCER** punto del orden del día, La Junta por unanimidad de votos resuelve autorizar a la Gerente, para que eleve a escritura pública y efectúe todas los actos societarios y demás acciones legales pertinentes para la culminación de las resoluciones tomadas. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un receso a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes con que se instaló originalmente. Por secretaria se leyó el acta que antecede, la misma que fue puesta a consideración de la sala y recibió su aprobación unánime, pasando de inmediato a suscribirla todos los presentes. Con lo cual se dio por terminada la sesión, de la fecha ut supra. F) MÓNICA DEL CONSUELO IZQUIERDO PAUCAR , Accionista-Gerente, Secretaria, HECTOR GERARDO LOPEZ GUAYAQUIL, Accionista, CESAR ADRIAN LOPEZ IZQUIERDO, Presidente ad-hoc.

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original la misma que reposa en los archivos de mi representada. Guayaquil, 9 de Septiembre del 2012.

  
MONICA DEL CONSUELO IZQUIERDO PAUCAR  
SECRETARIA-GERENTE.

Guayaquil, 28 de julio de 2010

0000006

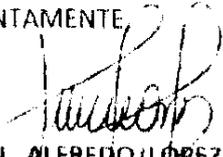
SENORA  
MONICA DEL CONSUELO IZQUIERDO PAUCAR  
CIUDAD.

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA MERGAMA S.A. CELEBRADA EL DÍA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLA PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPANIA.

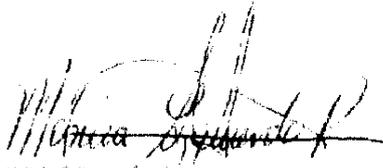
LA COMPANIA MERGAMA S.A. ES UNA SOCIEDAD ANONIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2002 ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABG. HUMBERTO MOYA FLORES F INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SENOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTON GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,

  
JUAN ALFREDO LOPEZ IZQUIERDO  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE DE LA COMPANIA MERGAMA S.A.  
GUAYAQUIL, 28 DE JULIO DE 2010

  
MONICA DEL CONSUELO IZQUIERDO PAUCAR  
GERENTE  
C.C. # 090891083-9  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

NUMERO DE REPERTORIO: 36.937  
FECHA DE REPERTORIO: 28/Jul/2010  
HORA DE REPERTORIO: 13:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintiocho de Julio del dos mil diez, queda  
constatado el Nombramiento de Gerente, de la Compañía MERGAMA S.A,  
a favor de MONICA DEL CONSUELO IZQUIERDO PAUCAR, a  
foja 78.215, Registro Mercantil número 14.282.



9.30  
REVISADO POR



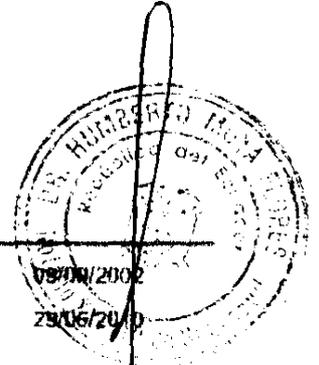
7  
**REGISTRO**  
**MERCANTIL**  
**AB. VILMA CEBENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0992266333001  
**RAZON SOCIAL:** MERGAMA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** SERVICAMA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** IZQUIERDO PAUCAR MONICA DEL CONSUELO  
**CONTADOR:** UYER CARDENAS SANDRA PRISCILLA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 09/08/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 09/08/2002  
**FEC. INSCRIPCION:** 10/10/2002 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 29/06/2010



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FARQUI Ciudadela: BELLAVISTA Calle: CUARTA Número: SOLAR 2-S Manzana: 76 Referencia ubicación JUNTO A COORPORACION NACIONAL TELECOMUNICACIONES DE BELLAVISTA Telefono Trabajo: 046007180 Telefono Trabajo: 046000552 Fax: 046012136

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

**ABIERTOS:** 1  
**CERRADOS:** 0

*Monica Aguando*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

**Usuario:** MOHA160508 **Lugar de emision:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 29/06/2010

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0992266333001  
**RAZON SOCIAL:** MERGAMA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT:** 08/09/2002  
**NOMBRE COMERCIAL:** SERVIGAMA      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA  
ACTIVIDADES DE FUMIGACION  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INDUSTRIALES  
ACTIVIDADES DE LIMPIEZA  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA  
VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS DE OFICINA



**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Cañón GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BELLAVISTA Calle: CUARTA Número: SOLAR  
2-45 Referencia: CENTRO A COORPORACION NACIONAL TELECOMUNICACIONES DE BELLAVISTA Manzana: 70 Telefono  
Trabajo: 046007180 Telefono Trabajo: 046000552 Fax: 046012138

Manuel V. Sánchez Arévalo  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas

*Monica Aguilera*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MOHA160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 28/06/2010

0000009

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.13.0001100** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **22 DE FEBRERO DEL 2.013**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y SU CORRESPONDIENTE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "MERGAMA S.A."**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **24 DE SEPTIEMBRE DEL 2.012**; Y, LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA MERGAMA S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **16 DE JULIO DEL 2.002**.

GUAYAQUIL, MARZO 05 DEL 2.013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
EL NOTARIO





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica  
y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.

Doy fe.-

**MÓNICA DEL CONSUELO IZQUIERDO PAUCAR**  
**GERENTE**

**C.C. No. 090391083-9**

**Cert. Vot.. 143-0014**

**p. "MERGAMA S.A".**

**R.U.C. 0992266333001**



**EL NOTARIO**

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO  
TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE  
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

**GUAYAQUIL, 02 DE OCTUBRE DE 2012**

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**NOTARIO**



# Registro Mercantil de Guayaquil

0000010

NUMERO DE REPERTORIO:14.055  
FECHA DE REPERTORIO:26/mar/2013  
HORA DE REPERTORIO:11:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Abril del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0001100, dictada el 22 de febrero del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía MERGAMA S.A, de fojas 38.198 a 38.216, Registro Mercantil número 6.164. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

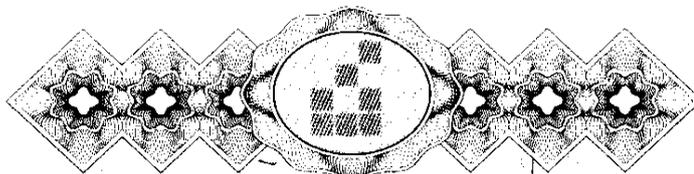
ORDEN: 14055



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 02 de abril de 2013

REVISADO POR:



Nº 0520618